

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2024

MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.

La sociedad Mogán Sociocultural S.L. se constituye en las Palmas de Gran Canaria el nueve de noviembre de 2006, se rige y administra por los Estatutos aprobados por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Mogán en sesión plenaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2006, modificados y aprobados en Junta General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2022.

El Ayuntamiento de Mogán es el único titular del Capital Social de la entidad Mogán Sociocultural, la cual ejerce como medio propio de aquel.

La Sociedad Municipal MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L. gestiona los programas encomendados por el Ilte. Ayuntamiento de Mogán relacionados con POLÍTICA SOCIAL, CULTURA, JUVENTUD y EDUCACIÓN.

A continuación se exponen los distintos programas que pueden ser encomendados durante el ejercicio 2.024;

ESCUELAS ARTÍSTICAS DE MOGÁN.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El arte en todas sus manifestaciones constituye una característica esencial que identifica al ser humano y que además le ha permitido transmitir la cultura en toda su extensión.

En los primeros años (y de manera natural) el niño juega, canta, baila, dibuja... y todas estas actividades son imprescindibles para su correcto desarrollo sensorial, motor, cognitivo, emocional y en definitiva cerebral que le van a permitir aprender a aprender (CCBB).

Realizando todas estas actividades el niño se divierte, muestra orgulloso sus resultados a los demás, intenta mejorar y ésta es una forma efectiva de entrenar una de las grandes virtudes del ser humano: el autocontrol.

La educación artística es una necesidad no porque nos haga más inteligentes sino porque nos permite adquirir toda una serie de competencias y rutinas mentales que están en plena consonancia con la naturaleza social del ser humano y que son imprescindibles para el aprendizaje de cualquier contenido curricular.

Al desarrollar la parte artística el alumno tiene la posibilidad de desarrollar diversas habilidades como:

- a) Comunicación no verbal: con dibujo, pintura, fotografía, cómics, collage, arte virtual, entre otros medios.
- b) Expresión corporal: con las artes escénicas, mímica, danza, performance.
- c) Comunicación sonora: con la voz o con instrumentos musicales, sonidos varios
- d) Comunicación escrita: literatura, leer, redactar: cuentos, guiones, poesía, noticias (periódico mural, gacetillas).
- e) Creatividad, investigación (planeamiento, acción-reflexión-acción, proyectos individuales o en equipo) y sociabilidad.

Nuestras Escuelas Artísticas, desarrollan un quehacer social en nuestro municipio, imprescindible y que afecta directamente a la formación intelectual, artística y social, ayudando al crecimiento cultural y participativo del municipio de Mogán.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que trazan el eje del proyecto formativo de las Escuelas Artísticas de Mogán, son los siguientes (Objetivos marcados por el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994):

- a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música, la danza y el teatro, y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.
- b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de ella de manera

individual y de conjunto de la danza, la música y el teatro, sin limitación de edad.

c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional en las enseñanzas artísticas.

d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades artísticas en torno a la música, la danza y el teatro, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.

e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.

Para la consecución de los mismos y como objetivos a corto plazo hemos propuesto los siguientes:

a) Entroncar la realidad del funcionamiento de la Escuela, con la realidad social y artística de Mogán.

b) Potenciar el acercamiento y difusión de la cultura artística tradicional, sello de nuestra identidad.

c) Fomentar el interés del alumnado, en formar parte de agrupaciones, conjuntos.

d) Organizar conciertos, festivales y cualquier otra manifestación artística, en el municipio, que ofrezca el trabajo que se realiza en la Escuela.

e) Procurar intercambios con otros Centros Educativos, o instituciones, lo cual potenciará el trabajo del alumnado de la Escuela, como refuerzo positivo, además de servir estas actividades, como muestra del trabajo que se realiza en Mogán.

f) Educar al alumnado para que madure musical y autónomamente, siga disfrutando con lo que hace y sea cada vez menos dependiente de la escuela y de su tutor, con el fin de que puedan independizarse y consolidar colectivos que favorezcan la realidad cultural del municipio.

3. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA

La Escuela atiende a un total de 450 alumnos, y está compuesta por un departamento de administración y dos departamentos artísticos, ofreciendo sus servicios en dos sedes, una en el pueblo de Mogán y la otra en Arguineguín.

Además algunos de los profesores se trasladan para dar el servicio en otros lugares: pueblo de Veneguera, Colegio Público Playa de Mogán, Colegio Público Artemi Semidán, Asociación de Vecinos Pino Seco (La Cornisa), local socio - cultural Los Pescadores, y el Centro Ocupacional y CEO Mogán.

3.1. EQUIPO DIRECTIVO

- Dirección
- Jefatura de Estudios
- Secretaría (administración)

3.2. DEPARTAMENTOS ARTÍSTICOS

3.2.1. Departamento de Danza y Teatro

- Danza Clásica / Danza Contemporánea / Danza Moderna / Baile Tradicional
- Teatro

3.2.2. Departamento de Música y Conjuntos

- Educación Temprana
- Canto



Mogán



Sociocultural

• C

uerda Frotada

- Viento Madera
- Viento Metal
- Piano
- Guitarra Clásica
- Acordeón
- Música Moderna
(guitarra y bajo eléctrico)
- Folklore y Música
Popular
- Percusión
- Lenguaje Musical
- Conjunto Instrumental

OFERTA EDUCATIVA DE LAS EEAAM:

N.I.F.: B-35928522

DEPARTAMENTO	DISCIPLINAS
Educación Temprana	Música y Movimiento 4 años / 5 años / 6 años
Danza y Teatro	Pre-Danza Danza Clásica Danza Jazz Danza Contemporánea Bailes Tradicionales Arte Dramático e Interpretación
Cuerda Frotada	Violín, Viola y Violonchelo
Canto	Canto Lírico Canto Moderno Coro Infantil Coro Adultos
Piano	Clásico/Moderno
Viento Madera	Flauta travesera Clarinete Saxofón (Alto/ Tenor/ Barítono)
Viento Metal	Trompeta/Trombón/Trompa/Tuba
Guitarra Clásica	Guitarra Clásica /Timple Concierto
Música Popular y folklore.	Guitarra Timple Laúd / Bandurria
Acordeón	Clásico/Popular
Música Moderna	Guitarra Eléctrica / acústica. Bajo Eléctrico.
Percusión	Percusión latina Percusión clásica Percusión moderna (batería)
Lenguaje Musical	Iniciación al Lenguaje Lenguaje I / II / III Lenguaje IV (preparación para el ingreso al Conservatorio)

Conjunto Instrumental	Grupos de Cámara Conjunto Instrumental Combos Grupos Modernos Grupos de Música Popular.
-----------------------	---

4. PROYECTOS GRUPALES DE LA ESCUELA

Uno de los principales fines de la formación artística, como bien está marcada en los objetivos que marca el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994), es procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica en conjuntos de la Danza, el Teatro y/o de la Música, sin limitación de edad, por lo que existen los siguientes grupos:

N.I.F.: B-35928522

- 1) Grupo de Danza Jazz Infantil
- 2) Grupo de Danza Jazz Juvenil
- 3) Grupo de Danza Clásico Infantil
- 4) Grupo de Danza Clásico Juvenil
- 5) Grupo de Danza Contemporánea
- 6) Grupo de Danza "Compañía "
- 7) Grupo de Teatro Juvenil, de Pueblo de Mogán
- 8) Grupo de Teatro Juvenil, Arguineguín
- 9) Grupo de Teatro Infantil, de Playa Mogán
- 10) Grupo de Teatro Mayores, Arguineguín.
- 11) Coro Infantil
- 12) Combo (Nivel I / Nivel II)
- 13) Grupo Infantil Bailes Tradicionales de Veneguera
- 14) Grupo de Música Popular
- 15) Ensemble
- 16) Grupo de Cámara Viento Madera y Metal
- 17) Afortunadas

5. PROYECTOS MUNICIPALES, A LOS QUE LA ESCUELA PRESTA SERVICIOS

- 1) Centro Ocupacional

6. PROYECTOS GRUPALES EXTERNOS

Históricamente, en el municipio han existido grupos a los que la Escuela actualmente, les ofrece el servicio de formación, con un profesor de música o baile.

- 1) Los Pescadores (Folklore, con música y baile).
- 2) Guayajares (Música Popular y Folklore).
- 3) Parranda Veneguera (Música Popular y Folklore).
- 4) Tahona / San Antonio (Música Popular).
- 5) Grupo Arguin

7. PROYECTOS TRANSVERSALES

Además del Proyecto Educativo en las dos sedes (Arguineguín / Pueblo de Mogán), la Escuela ofrece una serie de proyectos transversales a la ciudadanía del municipio. Esos proyectos son:

N.I.F.: B-35928522

1. Conciertos Didácticos a los Centros de Primaria y Secundaria.

- a) Folklore
- b) Moderno
- c) Clásico

2. Clases de Bailes y Música Tradicionales, en horario escolar en los diferentes centros escolares del Municipio mediante el proyecto TRADICIÓN para este próximo curso 2023/24.

Con este proyecto queremos llevar a las aulas de los diferentes centros del municipio nuestras costumbres y tradiciones, donde se trabajará desde contenidos de la historia, la cultura y el patrimonio Canario, el aprendizaje del timple, así como bailes y juegos tradicionales o los diferentes estilos dentro del canto en Canarias.

8. ACTIVIDADES

- 1) Participación en las Jornadas Culturales el Mocán.
- 2) Gala de Igualdad.
- 3) Celebración de Santa Cecilia.
- 4) Celebración de Los Finaos / Halloween.
- 5) Programa de Navidad.
 - a) Encuentro de Villancicos (Pueblo de Mogán).
 - b) Encuentro de Villancicos (Arguineguín).
 - c) Concierto Navidad Mogán.
 - d) Realización de Acto Navidad "El cascanueces" (Arguineguín)
 - e) Teatro y Danza (Playa Mogán).
 - f) Teatro y Danza (Pueblo Mogán).
 - g) Teatro y Danza (Arguineguín).
- 6) Misa y Belén de Veneguera.
- 7) Programa de Barrios (febrero – mayo).
 - a) Semana Cultural de Veneguera.
 - b) Fiestas Motor Grande (Mº Auxilidora).
 - c) Fiestas El Horno (AV Bentorey).
- 8) Acto por el Día de la Mujer (en colaboración con la Concejalía de la Mujer)
- 9) Muestras de las Escuelas Artísticas de Mogán Teatro/ Danza/ Música Moderna/

Concierto).

10) Programación del Día de Canarias.

11) ExpoMogán.

12) Fiestas Patronales.

a) Fiestas de San Antonio (Pueblo de Mogán).

b) Fiestas del Carmen (Arguineguín).

12) Fiestas de San Juan (Playa de Mogán).

13) Clausuras de las Escuelas Artísticas.

14) Participación de la Escuela, en otros municipios (Danza/ Teatro / Música).

8.1 PRESUPUESTO ACTIVIDADES:

N.I.F.: B-35928522

Para el desarrollo de todas estas actividades es necesario una partida para gastos directos asociados a cada una de las actividades que desarrollamos en las Escuelas Artísticas, para su perfecta ejecución y así poder llevarse a cabo, todos estos gastos ascienden a la cantidad de **16.750 €** anual.

9. RECURSOS HUMANOS

1 Coordinador/a de Proyecto Educativo y profesor/a.

2 Administrativas.

1 Monitor de Viento Madera.

1 Profesora de Teatro.

1 Profesora de Educación Temprana, Lenguaje Musical y Piano.

1 Danza Clásica.

1 Profesor de Cuerda Frotada, Educación Temprana y Lenguaje Musical.

1 Monitor de Música Moderna.

1 Profesor de Piano.

1 Profesora de Canto.

1 Profesora de Acordeón.

1 Profesor de Percusión.

1 Profesor de Viento Metal.

1 Monitor de Danza y responsable de vestuario.

1 Profesora de Danza Jazz.

1 Monitor de Bailes Tradicionales.

1 Monitor de Musica Tradicional (Proyecto TRADICIÓN) centros escolares del municipio.

1 Profesora de Teatro

PROFESORES CON EXCEDENCIA

1 Profesora de Danza Clásica

1 Monitor de Viento Madera.

10. JORNADAS DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS DE MOGÁN

CRITERIOS

Claustro.- 1 h/s
Actividades.- 2 h/s Con dos grupos.- 4 h/s
Preparación de clases.- 2 h/s. Con Grupos 1h/s
Trayecto para los que vayan a Mogán.- 1 h/s

PROFESORADO

Profesor/a de Cuerda Frotada - 22 h/s *Violín, Música y Movimiento, Lenguaje Musical*

Lectivas.- 14 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 22 H/S

N.I.F.: B-35928522

Profesor/a de Acordeón y piano - 27 h/s *Acordeón y Piano, Música Tradicional*

Lectivas.- 19 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 27 H/S

Profesor/a de Danza – Jornada Completa- Dirección. *Danza clásica y Contemporánea*

Lectivas.- 28 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 4 h/s
Preparación.- 4 h/s
Trayecto.- 1 h/s

Dirección: 2

TOTAL.- 40 H/S

Profesor/a de Danza y Vestuario - 38 h/s *Danza moderna (jazz)*

Lectivas.- 24 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 6 h/s
Preparación.- 6 h/s
Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 38 H/S

Profesor/a de Piano - 26 h/s *Piano*

Lectivas.- 18 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 26 H/S

Profesor/a de Percusión- 26 h/s

Percusión sinfónica y latina

Lectivas.- 17 h/s

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 4 h/s

Preparación.- 3 h/s

Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 26 H/S

Profesor/a Cuerda Pulsada – Jornada Completa

Guitarra Clásica/ Popular y Folklore Dirección

Lectivas.- 22,5 h/s

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 7 h/s

Preparación.- 4 h/s

Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- Jornada Completa

N.I.F.: B-35928522

Profesor/a de Canto - 30 h/s

Canto

Lectivas.- 20 h/s

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 4 h/s

Preparación.- 4 h/s

Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 30 H/S

Profesor/a de Teatro- 25 h/s

Teatro

Lectivas.- 15 h/s

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 3 h/s

Preparación.- 5 h/s

Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 25 H/S

Profesor/a Viento Metal- 15 h/s

Viento metal

Lectivas.- 8 h/s (2 h/s Banda y 6 Lectivas)

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 2 h/s

Preparación.- 1 h/s

Blog.- 2 h/s

Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 15 H/S

Profeso/a de Piano y Música y Movimiento - 22 h/s

Piano, Música y Movimiento, Lenguaje Musical

Lectivas.- 15 h/s

Claustro.- 1h/s

Actividades.- 3 h/s

Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- NO h/s
TOTAL.- 25 H/S

MONITORES

Monitor/a de Viento Madera - 23 h/s

Flauta, clarinete y saxofón

Lectivas.- 15 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 23 H/S

N.I.F.: B-35928522

Monitor/a Danza y Vestuario - 35 h/s

Danza y vestuario

Lectivas.- 4 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 7 h/s
Preparación.- 3 h/s
Confección de Vestuario.- 20 h/s
Trayecto.- NO h/s
TOTAL.- 35 H/S

Monitor/a de Música Moderna- Jornada completa

Guitarra Moderna y bajo

Lectivas.- 25 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 7 h/s
Preparación.- 6 h/s
Trayecto.- 1 h/s

Monitor/a de Bailes Tradicionales - 21 h/s

Bailes Tradicionales Infantil y Adulto

Lectivas.- 13 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s
TOTAL.- 21 H/S

Monitor/a de Instrumentos Tradicionales - 35 h/s

Bailes Tradicionales Infantil y Adulto

Lectivas.- 27 h/s
Claustro.- 1h/s
Actividades.- 3 h/s
Preparación.- 3 h/s
Trayecto.- 1 h/s

TOTAL.- 35 H/S

ADMINISTRACIÓN

María Hernández Trujillo.- Jornada completa
Oudri Godoy Santana.- Jornada completa

POLÍTICA SOCIAL

Los programas y servicios propuestos son:

N.I.F.: B-35928522

Los programas y servicios propuestos son:

1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

Categoría: 1 Trabajador/a Social (Grado o diplomatura en Trabajo Social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Coordinar los servicios de Política Social encomendados a Mogán Sociocultural.

Coordinar el Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos que establece el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as de este servicio.

Coordinar las prestaciones complementarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, estas son, las que se establecen en el Artículo 12 de Decreto 5/1999

“Actuaciones complementarias.

Constituyen las gestiones o intervenciones que puedan ser necesarias para facilitar el mejor desenvolvimiento del usuario, tales como:

a) Actuaciones de carácter socio-comunitario.

Son aquellas actividades o tareas dirigidas a fomentar la participación del usuario en su

comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre, posibilitando el desarrollo de sus capacidades creativas y ocupacionales.

b) Actuaciones de adaptación del hogar. Son aquellas actividades de adaptación funcional del hogar necesarias para solventar situaciones concretas y específicas de dificultad, tales como eliminación de barreras en el hogar, acondicionamiento de la vivienda, etc.

c) Ayudas técnicas. Son aquellos instrumentos dirigidos a suplir o complementar las limitaciones funcionales de las personas con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

La teleasistencia que tendrá la consideración de ayuda técnica específica, se define como un servicio de atención y apoyo personal y social destinado a detectar determinadas situaciones de emergencia del usuario, garantizando su comunicación permanente con el exterior”.

N.I.F.: B-35928522

Categoría: 20 Auxiliares de Geriátría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

(“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015),

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Aquellas que aparecen recogidas en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación básica del servicio de ayuda a domicilio. Estas son

“Artículo 11. Actuaciones básicas.

Comprende todas aquellas actuaciones que van dirigidas a cubrir las necesidades esenciales de la vida diaria, tales como:

A) Actuaciones de carácter doméstico.

Se entiende como tales aquellas actividades y tareas que se realicen de forma cotidiana en el hogar referidas a:

a) La alimentación. Comprenderá entre otras, las labores de compra y preparación de alimento en el hogar.

b) La ropa. Comprenderá las funciones de lavado, planchado, costura, orden, compra y otras análogas.

c) La limpieza y el mantenimiento de la vivienda, así como la realización de pequeñas reparaciones y otras tareas que no precisen la intervención de especialistas.

2. La lavandería y la preparación de alimentos podrán ser prestados indirectamente a través de servicios concertados.

3. Todas ellas tendrán un carácter subsidiario, destinadas a complementar las propias capacidades del usuario o de otras personas de su entorno inmediato.

4. Para la realización de estas actuaciones, el usuario deberá disponer o proveerse de los medios necesarios. En su defecto, los Servicios Sociales competentes podrán gestionar los recursos precisos para el mejor desarrollo del servicio.

B) Actuaciones de carácter personal. Engloban todas aquellas actividades que se dirigen al usuario del servicio cuando éste no pueda realizarlas por sí mismo o cuando precise:

- a) Apoyo en el aseo y cuidado personal, con objeto de mantener la higiene corporal.*
- b) Ayuda para efectuar la comida.*
- c) Cumplimiento, en su caso, de la prescripción de medicación simple efectuada por personal facultativo.*
- d) Apoyo a la movilidad dentro del hogar.*
- e) Compañía en el domicilio.*
- f) Acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones, tales como visita médicas, tramitación de documentos y otras análogas.*
- g) Facilitación de actividades de ocio en el hogar, mediante la entrega de material para la realización de trabajos manuales, así como prensa, revistas, libros o similares.*
- h) Otras atenciones de carácter personal, no contempladas en los apartados anteriores, que puedan ser incluidas con carácter específico para alcanzar la finalidad de este servicio.*

C) Actuaciones de carácter educativo.

Son aquellas que están dirigidas a fomentar hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas, y se concretan, entre otras, en las siguientes actividades:

- a) Organización económica y familiar.*
- b) Planificación de higiene familiar.*
- c) Formación en hábitos de convivencia (familia, entorno, etc.).*
- d) Apoyo a la integración y socialización.*

D) Actuaciones de carácter rehabilitador.

Se refieren a las intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo psicosocial, dirigidas al desarrollo de las capacidades personales y a la integración del usuario en su unidad convivencial y en su mundo relacional.”

Categoría: 2 Limpiador/a, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa

Funciones:

Prestar el servicio de limpieza del hogar doméstica de los/as usuarios/as del Servicio de Ayuda a domicilio que así se valoren.

N.I.F.: B-35928522

2.- SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP):

Categoría: 1 Educador/a Social, (grado o diplomatura en educación social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: completa

Funciones:

Coordinación del equipo SPAP.

Diseño y evaluación de intervención individualizada de la persona usuaria y su entorno.

Ejecución del Plan de Atención Individualizado en lo relativo a la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia.

Orientación y asesoramiento al entorno profesional y familiar de la persona usuaria.

Intervención socioeducativa destinado a personas con discapacidad y patologías de salud mental.

Impartir diversos talleres para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Organización salidas de ocio y tiempo libre para las personas usuarias del servicio.

Categoría: 1 fisioterapeuta (grado o diplomatura en fisioterapia), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: completa

Funciones:

- Apoyo a la coordinación del Servicio de Promoción de la Autonomía personal y sustitución de la coordinadora del equipo.

Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban en las diferentes

intervenciones.

Realización de pruebas o valoraciones funcionales.

Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.

Asesorar a otros profesionales del equipo sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.

Evaluación e intervención en el caso de caídas.

Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as

Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.

N.I.F.: B-35928522

Elaboración de Programas de Atención Individualizada.

Apoyo a la coordinación del servicio.

Categoría: 7 dinamizadores/as, (Técnico en integración social, animación sociocultural, actividad físico deportivo o formación superior de la rama social, educativa o deportiva), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: completa

Funciones:

Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de las personas usuarias orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.

Conocer el plan de atención individualizado establecido para la persona usuaria, además del desarrollo diferentes estrategias para la mejora y promoción de la autonomía personal.

Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.

Fomentar la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.

Impartir diversos talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia tales cómo: gerontogimnasia, laborterapia, estimulación cognitiva, lecto-escritura.

Organización de actividades grupales que fomenten la participación

de las personas usuarias en la comunidad como aportación a la comunidad y memoria histórica del municipio.

Organizar actividades y salidas para personas dependientes del municipio y personas mayores en general y sus cuidadores.

Categoría: 1 Grado en Educación Física (magisterio de educación física o grado o licenciatura en actividad físico deportiva), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: completa

N.I.F.: B-35928522

Funciones:

- Participar en sesiones y reuniones multidisciplinarias para establecer la intervención física.
- Valoración de usuarios.
- Establecer programas de actividad física grupales e individuales.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Formar a los usuarios y dinamizadores en aspectos básicos de índole teórica sobre el deporte, como dietética y nutrición para el ejercicio.
- Impartir talleres de promoción de la autonomía personal, tales como : gerontogimnasia, pilates, etc
- Motivar, asesorar y dirigir actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.

Categoría: 1 Trabajadora Social, (grado o diplomatura en trabajo social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: completa

Funciones:

- Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as del SPAP, el Centro Ocupacional y el servicio de Atención Temprana.
- Captación de personas usuarias para el proyecto SPAP así como Centro Ocupacional y el servicio de Atención Temprana.
- Seguimiento de la situación de vulnerabilidad de algunas familias participantes del proyecto SPAP, del Centro Ocupacional, y el servicio de Atención Temprana.
- Apoyo las trabajadoras sociales de otros servicios.

Apoyo a los Clubes de Mayores en la tramitación de Subvenciones y otras prestaciones u servicios.

Categoría: 1 Auxiliar de geriatría, (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.*

Jornada laboral: Completa

Funciones:

Apoyo a las AVD.

Apoyar las tareas y actividades realizadas en los talleres.

Informar a los técnicos responsables del proyecto de cualquier anomalía.

Realizar los traslados en los diferentes talleres del servicio.

Apoyar la mediación en situaciones de conflicto.

N.I.F.: B-35928522

3.- PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE:

Categoría: 1 enfermero/a, (grado o diplomado en enfermería), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa

Funciones:

Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.

Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.

Seguimiento a la ejecución del programa.

Información y asesoramiento de los/as usuarios/as y familiares sobre los procesos de deterioro en la Tercera Edad y su prevención.

Coordinarse con el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.

Diseñar e impartir charlas de promoción del envejecimiento saludable en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal, Talleres Compartiendo Experiencia y Clubes de la Tercera Edad.

Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.

Prestar atención básica asistencial de enfermería a los usuarios y usuarias del Centro de Promoción de la Autonomía y Centro Ocupacional.

Custodia y administración de fármacos de acuerdo a pauta médica.

Actuación en caso de emergencia sanitaria.

4.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

Categoría: 6 Auxiliar de Geriatria (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto 154/2015), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa

Funciones:

- *Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado.*
- *Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.*
- *Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio.*
- *Mantener la higiene personal de las personas usuarias.*
- *Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial.*
- *Proporcionar y administrar los alimentos al residente facilitando la ingesta en aquellos casos que así lo requieran.*
- *Ocuparse de la recepción, distribución y recogida de los alimentos en la habitación de la persona usuaria.*
- *Realizar transferencias.*
- *Colaborar con el residente en su preparación para un traslado, efectuando actuaciones de acompañamiento, vigilancia y apoyo.*
- *Colaborar bajo la supervisión de la enfermera en el cuidado de residentes colostomizados y con sondas, así como en la administración de comida mediante jeringuilla.*
- *En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería.*
- *Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, ya sean para citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación activa de la persona usuaria en las mismas.*
- *Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable.*
- *Colaborar con el TASOC en la animación y dinamización de la vida diaria de la Institución.*
- *Ayudar al usuario y usuaria en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento y, siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes.*

- Sin que en ningún caso suponga la sustitución del personal contratado específicamente para la limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran.
 - Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social.
 - Colaborar con el equipo interdisciplinar en la integración de los familiares de las personas usuarias en la vida del centro.
 - Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.
- N.I.F.: B-35928522
- Efectuar la limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios.
 - Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as.
- Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.

5.- PROGRAMA DE LABORTERAPIA.

Categoría: 1 dinamizadora del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Jornada laboral: completa

Funciones:

- Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de laborterapia para el Centro de Autonomía Personal.

Colaborar en la organización de evento y conmemoración de días especiales para personas dependientes del municipio.

Colaborar con la organización y actividades del "Mayor Otoño".

Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de laborterapia y estimulación cognitiva en los Clubes de Mayores.

6.- PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES:

Categoría: 1 Fisioterapeuta, (grado o diplomatura en fisioterapia), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban.

Realización de pruebas o valoraciones funcionales.

Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.

Coordinación y derivación a otros programas.

Participar en juntas y sesiones de trabajo.

Asesorar a otros profesionales sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.

Actuación en caso de emergencia sanitaria.

Evaluación e intervención en el caso de caídas.

Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.

Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.

Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.

N.I.F.: B-35928522

7.- SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS DE POLÍTICA SOCIAL:

Categoría: 1 Conserje del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Controlar el acceso a las instalaciones de personas ajenas.

Evitar la salida del centro de usuarios/as sin autonomía.

Controlar la centralita y derivar llamada.

Informar de servicios y recursos que se prestan en el centro.

Controlar el uso adecuado de las instalaciones.

Registro del libro de incidencias.

8.- PROYECTO ACOMPÑAME: PISO TUTELADO.

Categoría: 1 Auxiliar de geriatría, (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto 154/2015), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*

Jornada laboral: Completa

Funciones:

N.I.F.: B-35928522

- Supervisar las tareas domésticas, compra y preparación de alimentos.
- Apoyo a las AVD si fuese necesario.
- Informar a los técnicos responsables del proyecto de cualquier anomalía.
- Apoyar la mediación en situaciones de conflicto en el interior de la vivienda.

Categoría: 1 Educadora Social, (grado o diplomatura en educación social), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*

Jornada laboral: jornada completa.

Funciones:

- Coordinadora del recurso.
 - Diseño, implementación y evaluación de los Planes de Atención Individualizada.
 - Mediación en la resolución de conflictos.
 - Mediación en la definición de normas de convivencia y funcionamiento del recurso.
 - Mediación familiar.
 - Seguimiento del plan de adaptación.
 - Elaboración y aplicación de protocolos de actuación.
 - Gestión administrativa de la vivienda
-  Colaboración como educadora social con otros programas del área.

9.- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL ÁREA DE TERCERA EDAD:

Categoría: 1 Animador Sociocultural o Técnico en Integración Social, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: jornada completa

Funciones:

Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones en el Centro para la Autonomía Personal.

Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.

Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.

Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.

Organizar las actividades y salidas para personas mayores de movilidad reducida del municipio.

N.I.F.: B-35928522

10.- Servicio de Atención a la Discapacidad.

Categoría: 1 Profesor/a de Educación Especial o Pedagogía Terapéutica del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024

Jornada laboral: jornada completa

Funciones:

Información, Orientación y asesoramiento sobre servicios y recursos de atención a la discapacidad.

Orientación Laboral para personas con Discapacidad.

Desarrollas acciones pre-laborales para personas con discapacidad.

Desarrollo de acciones de sensibilización hacia las personas con discapacidad.

Análisis de necesidades y demanda en el Área de la Discapacidad en el municipio.

Categoría: 1 Auxiliar de geriatría del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024

Jornada laboral: jornada completa

Funciones:

- *Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado.*
- *Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.*
- *Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio.*
- *Mantener la higiene personal de las personas usuarias.*
- *Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial.*
- *Proporcionar y administrar los alimentos al residente facilitando la ingesta en aquellos casos que así lo requieran.*
- *Ocuparse de la recepción, distribución y recogida de los alimentos en la habitación de la persona usuaria.*
- *Realizar transferencias.*
- *Colaborar con el residente en su preparación para un traslado, efectuando actuaciones de acompañamiento, vigilancia y apoyo.*
- *Colaborar bajo la supervisión de la enfermera en el cuidado de residentes colostomizados y con sondas, así como en la administración de comida mediante jeringuilla.*
- *En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería.*
- *Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, ya sean para citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación activa de la persona usuaria en las mismas.*
- *Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable.*
- *Colaborar con otros profesionales en la animación y dinamización de la vida diaria de la Institución.*
- *Ayudar al usuario y usuaria en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento y, siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes.*
- *Sin que en ningún caso suponga la sustitución del personal contratado específicamente para la limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran.*
- *Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social.*
- *Colaborar con el equipo interdisciplinar en la integración de los familiares de las personas usuarias en la vida del centro.*

- *Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.*
 - *Efectuar la limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios.*
 - *Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as.*
- Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.*

11.- TIEMPO DE RESPIRO:

N.I.F.: B-35928522

Categoría: 6 auxiliares de geriatría, (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto 154/2015), del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Jornada laboral: jornada completa.

-Funciones:

Implementar talleres de manualidades
Acompañamiento en la realización de gestiones.
Realizar juegos de mesa.
Salir a pasear.
Visitar centros de ocio y clubes de mayores,
Apoyo a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
etc

Categoría: 1 trabajadora social, (grado o diplomatura en trabajo social), del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024

Jornada laboral: jornada completa.

Funciones:

- Valoración de caso, supervisión, coordinación y evaluación de las acciones de Tiempo de respiro. En horario de tarde y fines de semana.

BIBLIOTECA DE MOGÁN

La misión de la Biblioteca es proporcionar a los usuarios materiales y servicios que faciliten el acceso a la información, la formación, el ocio, la cultura, la interacción, promoción y animación a la lectura, mediante una colección de materiales en diversos soportes y medios tecnológicos que, organizados adecuadamente, garantizan el uso de los mismos y permiten la accesibilidad rápida a los documentos y a las fuentes de información.

Las Bibliotecas Públicas como motores de desarrollo: La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

El ayuntamiento de Mogán presta el servicio de bibliotecas a través de la empresa Mogán Sociocultural S.L. Así mismo, Mogán Sociocultural S.L. es el organismo gestor de la política bibliotecaria que se lleva a efecto a través de las bibliotecas municipales de Mogán pueblo y de Arguineguín.

N.I.F.: B-35928522

Las bibliotecas tienen que demostrar ahora que pueden impulsar el progreso, con este objetivo deberán ser espacios de formación e información, donde se fomente de manera permanente la educación y la cultura en nuestro municipio, dando cabida a diferentes actividades, espacios y servicios, brindando toda clase de conocimientos a los usuarios y destacando la importancia sobre todo en estos tiempos del uso de las nuevas tecnologías.

Los servicios de las bibliotecas deberán ser ofrecidos con igualdad de acceso para toda la población, por lo cual se deberán proveer de materiales y servicios específicos para aquellos usuarios que no pueden, por cualquier razón, usar los materiales y servicios tradicionales. Las colecciones y los servicios tendrán que incluir cualquier medio necesario o tecnología moderna así como los materiales tradicionales.

Esta misión unida a su carácter de espacio público de relación y encuentro y de centro de referencia social y cultural para todos los ciudadanos en los diferentes distritos y barrios, la configuran como un servicio de proximidad y transversal.

1. VISIÓN

El Manifiesto de la UNESCO sobre Biblioteca Pública recoge que ésta debe ser "puerta local hacia el conocimiento, constituye un requisito básico para el aprendizaje a lo largo de los años, para la toma independiente de decisiones y el progreso cultural del individuo y los grupos sociales".

Por este motivo, las Bibliotecas municipales de Mogán apuestan por el desarrollo de una oferta cultural que supere las tradicionales actividades de préstamo y sala de estudios, potenciando el papel de la Biblioteca como eje difusor del conocimiento y la cultura para toda la comunidad, bien con iniciativas propias o apoyando propuestas externas.

La razón de ser de la Biblioteca es satisfacer las necesidades del mayor número de personas posible, respondiendo a sus intereses de información y culturales. Es objetivo prioritario convertir la Biblioteca en punto de encuentro, comunicación y debate para toda la ciudadanía a la que sirve, de modo que aglutine la diversidad ciudadana de Mogán con sus peculiaridades, necesidades y preferencias en materia de información, cultura y educación.

En consecuencia, la Biblioteca aspira a convertirse en un centro estratégico de la difusión del más amplio conocimiento a través del desarrollo de las actividades culturales que se realizan en el municipio, estimulando la participación ciudadana.

1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico de la Bibliotecas municipales de Mogán tiene el propósito de que las bibliotecas afronten los retos actuales y futuros cumpliendo eficazmente durante los próximos años su misión esencial: satisfacer cualquier necesidad de formación e información de nuestros usuarios, tanto de forma presencial como virtual.

Nuestro plan estratégico se basará en:

N.I.F.: B-35928522

ACTUALIZACIÓN DE REDES SOCIALES Y DE RECURSOS INFORMÁTICOS

- COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- COMPROMISO CON LA CALIDAD
- PROFESIONALIDAD
- SOSTENIBILIDAD Y AUMENTO DE LA COLECCIÓN
- LIBRE ACCESO
- VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN
- COMPROMISO SOCIAL

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

Adquirir, clasificar, conservar y mantener la colección bibliográfica.

- Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.
- Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural tanto presencialmente como de manera virtual.
- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.
- Mejorar la imagen social de las Bibliotecas
- Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos
- Conservar el patrimonio documental del municipio

2.2 Objetivos específicos:

El servicio de bibliotecas municipales tiene que adaptarse a las nuevas necesidades de información y formación de nuestra sociedad, ofreciendo, ampliando y manteniendo servicios cada vez más eficaces, conservando y ampliando las colecciones de nuestras bibliotecas, mejorando las instalaciones para ofrecer espacios adaptados a las necesidades de los usuarios y desarrollando un plan de actuación cultural que nos permita dar a conocer los servicios que se ofrecen desde las bibliotecas a toda la población.

Nuestros principales objetivos durante el año 2024 serán:

- Explorar nuevas vías de acceso y motivación para llegar a colectivos y personas con prácticas infrecuentes de lectura y distantes de los espacios tradicionales de promoción.
- Diversificar estrategias, proyectos, espacios y formatos para alcanzar a públicos muy diversos.
- Nuevos espacios de lectura: Creación de salas de lectura en espacios no convencionales, concebidos como lugares de encuentro y convivencia alrededor de la lectura: salas de espera en hospitales, centros de participación ciudadana, recintos deportivos, medios de transporte, mercados, plazas, jardines... Se procurará la gestión coordinada con la red de bibliotecas públicas.
- Trabajar el concepto de colecciones con marcado carácter social: mantenernos en la línea de trabajo en torno a adquisición de materiales relacionados con la accesibilidad, los jóvenes, la diversidad funcional y las cuestiones de género, entre otros.
- Ampliar el fondo LGTBIQ+.
- Incluir las bibliotecas en los medios sociales, dar mayor visibilidad, estar donde están los/as usuarios/as y crear un espacio de las bibliotecas en el mundo virtual
- Recuperar presencia y actividades de la población infantil en las bibliotecas: programa de visitas escolares 2023-2024.
- Aumentar el préstamo a domicilio.
- Fomentar el uso y disfrute de las instalaciones bibliotecarias.
- Seguir incrementando con novedades nuestro fondo bibliográfico, para poder ofrecer una oferta atractiva a la ciudadanía.

N.I.F.: B-35928522

3.PERSONAL

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por:

1 bibliotecario. FUNCIONES: Planificar, organizar y gestionar procesos y servicios. Planificar las instalaciones y equipamiento bibliotecarios. Planificar, organizar y supervisar las actividades realizadas por el personal, definir responsabilidades, distribuir tareas y supervisar su ejecución. Gestionar las partidas consignadas en los presupuestos correspondientes para incremento y renovación de fondos bibliográficos y documentales, para equipamientos y actividades de promoción, colaboración y extensión bibliotecaria. Presentar el Plan de objetivos y la Memoria Anual de la Biblioteca. Elevar a la administración de la empresa y a su consejo de administración las necesidades de recursos

humanos, económicos, materiales y tecnológicos de la biblioteca. Participar y colaborar activamente en los procesos de selección del personal.

3 auxiliares .FUNCIONES: Realizar las tareas técnicas de los fondos bibliográficos y documentales en cualquier soporte. Desarrollo, mantenimiento y actualización de bases de datos bibliográficas y catálogos. Colocación y ordenación de fondos. Realización de recuentos y expurgos. Tareas de apoyo en el proceso técnico de fondos bibliográficos. Tareas de apoyo en el mantenimiento de catálogos. Registro de fondos bibliográficos y preparación de los mismos para su puesta disposición del público (sellar, magnetizar, tejuelar, los ejemplares.). Introducción de datos correspondientes al registro de ejemplar en bases de datos bibliográficas. Efectuar pequeñas reparaciones de ejemplares deteriorados. Atención al usuario. Información general sobre la biblioteca y sus servicios. Información bibliográfica básica. Servicio de préstamo de documentos. Expedición de carnés de usuario. Colaboración en el desarrollo de actividades culturales y de promoción de la lectura. Colaboración en las actividades de formación de usuarios. Confección de estadísticas bajo la supervisión del personal técnico bibliotecario. Conocimiento y manejo del sistema de gestión bibliotecaria del centro, para poder llevar a cabo correctamente las funciones anteriormente descritas.

N.I.F.: B-35928522

4. PROGRAMAS

ASPECTOS GENERALES:

Denominación.-Programas de la Biblioteca en el año 2024

Ámbito.- Municipal

Lugares de celebración.-Biblioteca municipal de Arguineguín y de Mogán

Temporalización.- año 2024

Entidad responsable.-Mogansociocultural S.L.

Coordinación.-Luna González García. Bibliotecaria

FUNDAMENTO:

Actualmente las Bibliotecas se hacen participativas, ya que, la población interviene activamente en nuestros centros, dando cabida a que biblioteca se conforme por y para el usuario. Nuestras bibliotecas intentan prestar cada año nuevos servicios, ampliando los existentes con el fin de satisfacer las necesidades de la población, convirtiendo así a nuestras bibliotecas en el centro de información del municipio donde se encuentran todo tipo de materiales para la formación, el ocio cultural y el acceso a las nuevas tecnologías. Los fondos y servicios han de incluir todos los tipos de medios y tecnologías modernas así como materiales tradicionales. Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Sin restar importancia a que nuestras bibliotecas son además una institución cultural que colabora con la comunidad para conseguir el desarrollo de la educación en sus distintos niveles. Desde nuestros comienzos hace 13 años, las

bibliotecas municipales se han ido renovando y prestando servicios cada vez más adaptados a las necesidades y peticiones de la población actual, por este motivo nuestro objetivo primordial es poner a disposición de nuestros usuarios colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades y nuevos servicios que satisfagan las peticiones de los usuarios

Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2023 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media mensual de asistencia de 1100 personas.

El objetivo principal del servicio de bibliotecas municipal es mejorar continuamente la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se vé reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

N.I.F.: B-35928522

PROGRAMA ACTIVIDADES:

21 DE FEBRERO DE 2024:DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS: El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS

19 DE FEBRERO-01 DE MARZO DE 2024.- : Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso con la participación del IES Arguineguín. Además estas semanas tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal, Sesiones de narración oral, Proyecciones de documentales y Talleres familiares.

23 DE ABRIL DE 2024-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO: En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una **Fiesta del Libro**, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de **Miguel de Cervantes**, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría **Feria del Libro** Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y **Shakespeare** (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981). A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**"

N.I.F.: B-35928522

1. **PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO**

22 DE ABRIL-03 DE MAYO DE 2024

1. **"JUEGA CON TU BIBLOTECA"**: diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride.
2. **"LLEVATE CULTURA"** la bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.
3. **" FERIA DE SALDO "** Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.
4. **"XIV FERIA DEL LIBRO"**: se invitará los comerciantes relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños. XI Certamen literario infantil de Mogán.
5. **"ACTIVIDADES CULTURALES, CHARLAS, EXPOSICIONES, TALLERES, PRESENTACIONES DE LIBROS, ENCUENTROS CON ESCRITORES ETC..."**

24 DE OCTUBRE DE 2024.-DÍA DE LA BIBLIOTECA: El día 24 de Octubre se celebra el *Día de la Biblioteca*. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 21 de octubre al 31 de octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

2. PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA

21 DE OCTUBRE - 31 DE OCTUBRE DE 2024

“TE CUENTO UNO”: Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.

“PROYECCIONES DE CINE”

- “ENCUENTRO CON ESCRITOR”
- XIII CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN
- “CONOCE TU BIBLIOTECA”: Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.
- CHARLAS
- EXPOSICIONES

N.I.F.: B-35928522

8 DE NOVIEMBRE DE 2024.-X ENCUENTRO DE LITERATURA ROMANTICO-

ERÓTICA:el erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia.

Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, *Los diálogos de las cortesanas*. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

3. PROGRAMA DEL X ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA

1.SESIÓN DE CUENTOS PARA ADULTOS.

2.EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA

16 DE NOVIEMBRE – 21 DE DICIEMBRE DE 2024: X ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores best sellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc...El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen,más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

– **PROGRAMA DEL X ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**

16 DE NOVIEMBRE. EXPOSICIÓN LITERATURA DE AUTOAYUDA

23 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

30 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

07 DE DICIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

14 DE DICIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

21 DE DICIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

N.I.F.: B-35928522

ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA: Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación (animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura ,...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Bebecuentos, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

“DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2024”

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales es la de crear dinámicas de ocio y formación para la juventud del municipio de Mogán en el año 2024, se pretende para conseguir dicho fin la promoción y realización de cursos y talleres para insertar a los y las jóvenes en el mundo laboral, así como el incrementar la participación juvenil en las actividades municipales.

Los centros juveniles del municipio serán un punto de apoyo para los y las jóvenes que quieran o necesiten desarrollar alguna actividad artística, tecnológica, escolar, o simplemente como punto de encuentro de ocio y tiempo libre. Así como un punto de información para los y las jóvenes del municipio

Objetivos:

- Crear proyectos de Formación No-Reglada con el fin de formar y dar posibilidades de inserción laboral entre los y las jóvenes.
- Fomentar entre los y las jóvenes formación y cursos con materia de emprendeduría.
- Incrementar el número de usuarios en los espacios juveniles del municipio a través de la dinamización en los mismos
- Ofrecer un servicio de continuidad a los proyectos formativos realizados años anteriores
- Poner al alcance de los y las jóvenes equipos tecnológicos de difícil acceso.

- Estimular y fomentar el asociacionismo juvenil, creando asociaciones y estructuras estables que sirvan como cauce de participación.
- Facilitar el acceso a los jóvenes a las tecnologías de la información.
- Canalizar las demandas de los y las jóvenes en todas las materias que recoge la ley de juventud canaria.
- Facilitar la adquisición de competencias técnico-profesionales para situarlas en mejores condiciones para la contratación.
- Involucrar a la población juvenil en la realización de actividades deportivas y de ocio en el medio natural.
- Intentar dar respuestas a todas las iniciativas y proyectos que nos propongan los jóvenes.
- Fomentar entre nuestros jóvenes la cultura, mediante diferentes proyectos musicales y de artes escénicas.
- Inculcar hábitos de ocio saludable a los jóvenes del municipio a través de actividades deportivas.
- Trabajar los diferentes problemas sociales a los que se enfrentan los y las jóvenes en su día a día.
- Trabajar en materia LGTBI+Q
- Ofrecer apoyo a los y las jóvenes del municipio que necesiten asesoramiento o atención por LGTBI fobia o por cualquier tipo de violencia o acoso.
- Fomentar las actividades al aire libre que requieran la participación de los y las jóvenes con el fin de crear nuevas relaciones entre los y las jóvenes del municipio.
- Crear un punto de encuentro entre los y las jóvenes y las distintas asociaciones que así lo deseen, o que nos pidan los mismos.
- Dinamizar con actividades juveniles todos los barrios del municipio
- Trabajar en colaboración con otras concejalías como cultura y festejos en materia de juventud
- Desarrollar un nuevo proyecto donde los centros juveniles sean puntos de información juvenil.

Programa (Descripción de actividades):

- Olimpiadas por la paz
- Acciones juveniles en apoyo al Carnaval Costa Mogán 2024 y a todos los barrios del municipio
- Formación No reglada y Reglada.
- Charlas y ponencias sobre problemáticas sociales
- Presentación del videoclip "Más vale Amor"
- Apoyo y co-organización del proyecto Mogán Diversa
- Puertas abiertas en los centros juveniles
- Semana de la juventud

- Mogán Joven 2024; Dinamización, producción y ejecución
- Excursiones Culturales, visitas guiadas, dinimizaciones al aire libre.
- Encuentro Japan Meet (pionero en canarias en su edición 2016).
- Formación para la emprendeduría
- Dinamización centros juveniles municipales.
- Proyecto “Gran Canaria Joven – Mogán Te forma 8.0” (educación no formal)
- Proyecto Mogán te Forma.
- Viajes juveniles.
- Cine de verano.
- Torneos de fútbol playa.
- Encuentros juveniles: (música, deporte, formación etc.)
- Actividades de navidad en los centros juveniles.
- Asesoramiento a través de colectivos Lgtbi a jóvenes que lo requieran
- Competiciones de vioruegos de última generación en los centros juveniles
- Participación en proyectos de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Mogán, cuyo fin indirectamente sea positivo para los y las jóvenes del Municipio.
- Participación en las actividades culturales destinadas al sector juvenil.
- Participación en los actos festivos del municipio.
- Crear un espacio para que puedan asistir las asociaciones y que el sector juvenil pueda tener un fácil acceso a ellas, asi como ser atendidos por ellas en las diferentes áreas que lo requieran.
- Tener un punto de información juvenil en los centros del municipio, para que puedan acceder a todo tipo de información que sea de interés y beneficioso para la juventud.

N.I.F.: B-35928522

Personal

1 Animador/a sociocultural en jornada completa
1 Conserje a media jornada.

PRENSA

OBJETIVOS

El Gabinete de Prensa debe saber organizar y canalizar los flujos comunicativos de todos los departamentos para integrarlos en un mensaje común de institución.

FUNCIONES:

Entre las funciones encomendadas están las propias siguientes:

Planificación y elaboración de notas de prensa sobre la gestión de las diferentes áreas encomendadas.
Elaboración de dossier de prensa para determinados eventos municipales.
Actualización de la sección de noticias de la página web.
Actualización de la sección de agenda de la página web.
Coordinación con concejalías y personal técnico.
Seguimiento de medios de comunicación.
Planificación, gestión y actualización de las redes sociales e imagen digital de la administración local.
Relación y atención directa con medios de comunicación
Atención personalizada a periodistas para la cobertura de informaciones
Gestión de entrevistas en medios de comunicación con los representantes del grupo de gobierno.
Organización de ruedas de prensa.
Preparación de intervenciones para actos y ruedas de prensa.
Seguimiento de eventos municipales.

Informes de cobertura mediática de determinados eventos municipales.
Información a los medios de comunicación de actos y eventos organizados por la administración.
Contacto con los medios públicos municipales para planificación semanal de contenidos.
Apoyo en información local para los medios de radio y televisión municipales.

Recursos humanos:

1 Periodista a jornada completa. Convenio prensa no diaria.

ESCUELA INFANTIL DE MOGÁN

OBJETIVOS DE LA ESCUELA

N.I.F.: B-35928522

PRIMERO.- Considerando, que la Escuela Infantil Mogán, situada en la Avenida Los Marreros, n.º 28, en el término municipal de Mogán, se destinará a la atención del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, cuyas edades están comprendidas entre los cuatros meses y los tres años de edad. La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia, carácter voluntario y se ordena en dos ciclos. Tal y como expresa el *DECRETO 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias*; la Educación Infantil tiene como fin “contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística”. Desde este punto de vista, pretendemos crear una escuela en la que toda la comunidad educativa: alumnos/as, familias, educadores/as y maestros/as; se sientan acogidos y respetados en su totalidad; participen y aprendan en un entorno seguro, de confianza, donde puedan compartir vivencias, emociones y aprendizajes. Un espacio en el que se garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Por lo tanto, todos los agentes que participamos en la escuela tenemos la responsabilidad de aportar nuestro granito de arena en la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva y de bienestar.

SEGUNDO.- Atendiendo al carácter globalizador, lúdico, creativo y vivencial de esta etapa educativa, se partirá de los intereses del alumnado, respetando los ritmos individuales de cada uno de ellos (maduración, crecimiento y desarrollo). Se ofrecerá experiencias significativas, emocionantes y favorecedoras del desarrollo potencial del niño/a, a través del juego, primordial en esta etapa.

TERCERO.- Teniendo en cuenta, la importancia del desarrollo, crecimiento y formación de las personas desde edades tempranas, en este caso 0-3 años, la Escuela Infantil tiene entre sus otros objetivos, ya mencionados, los siguientes:

- ✓ La inclusión y la equidad como respeto a la diversidad, minimizando los efectos de las desigualdades culturales, sociales y económicas que puedan influir en el desarrollo infantil.
- ✓ La no discriminación por razones de identidad, orientación sexual, religión, procedencia o cultura.
- ✓ La Coeducación y la eliminación de la educación sexista.
- ✓ Desarrollo de valores y actitudes para el cuidado del medio natural, social y cultural.
- ✓ La participación de las familias en cooperación y coordinación con el personal de la Escuela.

PERSONAL

Considerando, que se deberá dotar a este servicio de los recursos humanos necesarios y suficientes, según lo establecido en el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre*, en su artículo 16.-Personal; será necesario el siguiente:

- ✓ 1 Maestra de Educación Infantil con funciones de dirección de la escuela.
- ✓ 6 Educadores/as Infantiles.
- ✓ 1 cocinero/a.
- ✓ 1 limpiador/a.

Este personal trabaja en la actualidad en la Escuela Infantil de Mogán y se subroga a la empresa municipal aplicándoles el XII Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Entre las funciones del personal contratado correspondientes por categoría y atendiendo al XII Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil y al Reglamento Regulador de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Mogán, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas Nº 136, el miércoles 11 de noviembre de 2020; enumeramos las siguientes:

N.I.F.: B-35928522

- ❖ Director/a: Es el encargado/a, con titulación académica en ámbito educativo (Magisterio, Pedagogía o Psicopedagogía) por el titular de dirigir y organizar las actividades y al personal de la empresa, asumiendo las siguientes tareas:
 - ✓ Velar por el cumplimiento de las normas del reglamento interno.
 - ✓ Contribuir a la dinamización del centro.
 - ✓ Elaborar y difundir la información que se ajuste a los objetivos de la Escuela.
 - ✓ Participar en la elaboración de las programaciones y tomar decisiones sobre las mismas si fuera necesario.
 - ✓ Coordinar los horarios de personal, las reuniones con las familias, etc.
 - ✓ Coordinación entre los equipos directivos de ambas Escuela Municipales.
 - ✓ Mantener el contacto con las familias.
 - ✓ Informar al/la concejal del área.
 - ✓ Realizar la distribución del alumnado por aula.
 - ✓ Realizar la justificación correspondiente en el portal horario del personal, en cuanto a permisos, solicitudes, así como la elaboración de informes que se requieren para tal fin.
 - ✓ Gestionar las actividades que se realicen en el centro de forma puntual (campañas, cursos de formación, excursiones entre otros).

- ❖ Educador/a infantil:

- ✓ La atención y el fomento de los hábitos de autonomía personal (hábitos de higiene, salud, relacionales).
- ✓ El cuidado y aseo de los/as menores.
- ✓ Elaboración de material (decoración de aulas, fiestas temáticas, etc.)
- ✓ Preparar y organizar las reuniones con las familias.
- ✓ Responsabilidad en la seguridad física y psíquica del/ la niño/a.
- ✓ Informar a las familias de aquellos aspectos que consideren importantes del desarrollo y evolución de los /as menores.
- ✓ Formulación de actividades que contribuyan al dinamismo de la Escuela.
- ✓ Formación continua en materia de primeros auxilios, manipulación de alimentos, así como en nuevos métodos de enseñanza, materiales, metodologías, sistemas alternativos de enseñanza.

N.I.F.: B-35928522

❖ Cocinero/a:

- ✓ Elaboración y preparación de los menús diarios, según las medidas de higiene y seguridad.
- ✓ Vigilar y controlar la conservación de los alimentos.
- ✓ Cuidar y vigilar la limpieza de la cocina.
- ✓ Comunicar la necesidad de compras, necesarias para la elaboración diaria de las comidas.
- ✓ Servir la comida y tener el material necesario en el comedor.

❖ Limpiador/a:

- ✓ Mantener la limpieza de todas las dependencias del centro (aulas, patios, oficinas, baños etc.)
- ✓ Colaborar en la preparación del comedor en cuanto al espacio, a los utensilios y menaje necesarios para servir y comer.
- ✓ Fregar loza de la merienda cuando sea necesario.
- ✓ Comunicar y realizar pedido de limpieza y mantener las escuelas provistas del material necesario (papel higiénico, jabón, entre otros).

La Escuela Infantil de Mogán cuenta con cocina y comedor de gestión directa donde se elaboran diariamente menús para el alumnado en el almuerzo, así como también se elabora y reparte la media mañana y la merienda siguiendo las directrices pautadas por el nutricionista.

Semanalmente en algunos casos y diariamente en otros, se realizan compras o pedidos a los diferentes proveedores teniendo en cuenta el menú pautado, las provisiones de que disponemos y lo que el personal de cocina estima necesario y oportuno para el buen desarrollo de su actividad.

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

Encomiendas	2.530.303,13
-------------	--------------

TOTAL INGRESOS	2.530.303,13
-----------------------	---------------------

GASTOS

N.I.F.: B-35928522

Personal	139.467,00
Encomiendas	2.300.275,57
Personal	2.139.150,57
Gastos encomiendas	161.125,00

GENERALES

Arrendamientos	7.200,00
Suministros	1.200,00
Aplicaciones informáticas	7.567,65
Asesoría Laboral	720,00
Auditor	5.000,00
Asesoría Fiscal	2.760,00
Asesoría Jurídica	4.080,00
Asesoría informática	12.840,00
Mutua de Prevención	4.000,00
Otros servicios (Telefonía, mat. Oficina)	8.160,00
Amortizaciones	2.354,29
Tributos	5.000,00
Otros gastos	29.678,62
Total gastos generales	90.560,56

TOTAL GASTOS	2.530.303,13
---------------------	---------------------

Beneficio/(pérdida)	0,00
----------------------------	-------------

Los encargos de servicios que se esperan realizar a través de la sociedad municipal durante el ejercicio 2.024 son las siguientes;

Escuelas Artísticas	425.474,56 €
Política Social	1.530.508,60 €
Biblioteca	173.679,20 €
Juventud	57.886,39 €
Prensa	55.562,06 €
Escuela infantil Mogán	287.192,32 €
TOTAL	2.530.303,13 €

N.I.F.: B-35928522

Para elaborar los presupuestos de las distintas encomiendas que conforman nuestro presupuesto para el 2.024 se ha considerado un porcentaje del 10% de gastos generales.

En la tabla siguiente se comparan los presupuestos del periodo 2.024 con el del 2.023,

Comparativa Pptos. 2023-2024	2023	2024	Diferencia	Variación
Escuelas Artísticas	398.672,96 €	425.474,56 €	26.801,60 €	6,72%
Política Social	1.304.240,52 €	1.530.508,60 €	226.268,08 €	17,35%
Biblioteca	155.709,75 €	173.679,20 €	17.969,45 €	11,54%
Juventud	46.402,93 €	57.886,39 €	11.483,46 €	19,84%
Prensa	56.757,28 €	55.562,06 €	-1.195,22 €	-2,15%
Escuela infantil Mogán	246.340,61 €	287.192,32 €	40.851,71 €	14,22%
TOTAL	2.208.124,05 €	2.530.303,13 €	322.179,08 €	14,59%

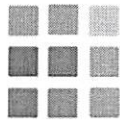
La relación de personal cumple lo establecido para el año 2.024 en lo referente a personal de las sociedades mercantiles públicas.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	PREVISTO 2023	PRESUPUESTO 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios.	2.208.124,05€		2.530.303,13€
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamientos.	-143.379,45€		-161.125€
5. Otros ingresos de explotación.			
6. Gastos de personal.	-1.980.008,85€		-2.278.617,57€
7. Otros gastos de explotación.	-82.649,6€		-88.206,27€
8. Amortización del inmovilizado.	-2.086,15€		-2.354,29€
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
10. Excesos de provisiones.			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	0,00 €		0,00€
12. Ingresos financieros.			
13. Gastos financieros.			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
15. Diferencias de cambio.			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00 €		0,00€
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00 €		0,00€
17. Impuestos sobre beneficios.			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	0,00 €		0,00€

PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	PREVISION 2023	PRESUPUESTO 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.Resultados del ejercicio antes de impuestos	0,00 €		0,00 €
2.Ajuste del Resultado			
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Variación de provisiones (+/-).			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			
g) Ingresos financieros (-).			
h) Gastos financieros (+).			
i) Diferencias de cambio (+/-).			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).			
k) Otros ingresos y gastos (-/+).			
3. Cambios en el capital corriente.			
a) Existencias (+/-).			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).			
c) Otros activos corrientes (+/-).			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).			
e) Otros pasivos corrientes (+/-).			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.			
a) Pagos de intereses (-).			
b) Cobros de dividendos (+).			
c) Cobros de intereses (+).			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00 €		0,00 €
6. Pagos por inversiones (-).			
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			



Mogán
Sociocultural

N.I.F.: B-
35928522

7. Cobros por desinversiones (+).				
a) Empresas del grupo y asociadas.				
b) Inmovilizado intangible.				
c) Inmovilizado material.				
d) Inversiones inmobiliarias.				
e) Otros activos financieros.				
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.				
g) Otros activos.				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)				
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		0,00 €		0,00 €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.				
a) Emisión				
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).				
2. Deudas con entidades de crédito (+).				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).				
4. Otras deudas (+).				
b) Devolución y amortización de				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).				
2. Deudas con entidades de crédito (-).				
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).				
4. Otras deudas (-).				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio				
a) Dividendos (-).				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)				
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00 €		0,00 €
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		0,00 €		0,00 €
Efectivo ó equivalentes al comienzo del ejercicio				
Efectivo ó equivalentes al final del ejercicio				

EL PRESIDENTE

FDO.: LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ